

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los Sres. Secretarios Letrados y Relatores de Corte deberán efectuarse hasta el día 21 de agosto de 2013. Quedará sujeto a decisión de la organización la incorporación de aquellas recibidas con posterioridad a tal fecha.

Las inscripciones se harán en la página del Congreso insertando los datos personales que allí se requieren.

Para la entrega de los certificados de asistencia a los participantes, cada Relator o Secretario letrado deberá indefectiblemente inscribirse en un taller por la mañana y otro por la tarde previstos para el jueves 5 de setiembre y participar de al menos uno de los talleres plenarios previstos para el día viernes 6 de setiembre.

La inscripción se realizará al momento de ingreso en cada uno de ellos con el personal habilitado a tales efectos.

TRABAJO DE TALLERES

01. METODOLOGÍA DE TRABAJO: Los inscriptos en cada taller deberán contactarse con el Coordinador de éste en forma previa a los días en que tendrá lugar el Congreso de modo tal de poder interiorizarse puntualmente sobre el tema o temas y concurrir al taller munido de precedentes y cualquier otro dato jurídico que signifique un aporte para el desarrollo de aquél.

Ya iniciado, el Coordinador de cada Taller, hará una breve presentación del tema. Todos los participantes tendrán un tiempo de exposición asignado por el Coordinador. El Coordinador abrirá el debate sobre los puntos que sean susceptibles de concluir con los temas discutidos, y resumirá las cuestiones tratadas para que queden redactadas en el documento que se estará construyendo en el momento, a la vista de todos. Tarea esta última que está a cargo del Secretario del Taller.

02. ESTRUCTURA DEL TALLER: contará con un Coordinador y un Secretario. El primero estará encargado de efectuar la presentación del tema y de organizar el debate y la participación de los asistentes. El Secretario deberá tomar nota de los principales aspectos de las exposiciones de los asistentes, en el momento, y a la vista de todos los presentes.

03. CONCLUSIONES: Cada comisión elaborará las conclusiones en base a los puntos debatidos. Sobre aquellos en que no exista acuerdo, se dejará constancia, en lo posible fijando las posiciones mayoritaria y minoritaria.

04. PLENARIO: Los Secretarios de cada Comisión deberán exponer las conclusiones que deberán ser puntuales, concretas y escuetas, detalladas por mayorías y minorías y no por provincias, en el tiempo asignado por la coordinación general del Congreso en Taller Plenario. Sin perjuicio de ello se podrá insertar en la página web del Congreso y de la JUFEJUS, la totalidad de las actas que los Secretarios hayan labrado simultáneamente al desarrollo del Taller, si se optare por esto.